DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 10761
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No 2017ER10472
RADICADO IDIGER No 2017ER10473

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: DIANA LUCIA CHAVES AGUDELO				**SOLICITANTE:** COMUNIDAD
CAT	10	**MÓVIL**	CONTRATADA	
FECHA	04 de Julio de 2017	**HORA**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCION	Carrera 10 Este No. 81 C - 53 Sur	**ÁREA DIRECTA**			100 m2		
BARRIO	Compostela II Sector	**POBLACIÓN ATENDIDA**			5		
UPZ	57 – Gran Yomasa	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD	Usme	**PREDIOS EVALUADOS**			-		
CHIP	AAA0144TYWF	**OFICIO REMISORIO**			CR-27966		

2. TIPO DE EVENTO

Daños Estructurales: Severos

ACLARACION:

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones establecidas, realizó verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las viviendas que permita establecer el compromiso de estabilidad y habitabilidad de las mismas fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

El predio de la Carrera 10 Este No. 81 C - 53 Sur, se encuentra en el Barrio Compostela II Sector de la Localidad de Usme, legalizado mediante el Acto Administrativo No.808 del 11 de Noviembre de 2005, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, para lo cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-3990 del 07 de Junio de 2004. En el CT-3990 el predio se identifica como Predio 1 de la Manzana 4, categorizado en Amenaza Baja y Riesgo Medio por Movimientos en Masa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

El concepto técnico CT-3990 recomendó para los predios con esta categoría, en el caso que se haya realizado un corte para la adecuación del predio y construcción de la vivienda allí existente, construir las estructuras de contención y estabilización del mismo, así como dotación de adecuadas redes de acueducto y alcantarillado, pavimentación de vías y construcción de obras de drenaje para el manejo de aguas lluvias y de escorrentía superficial (Ver Figuras 1 y 2).

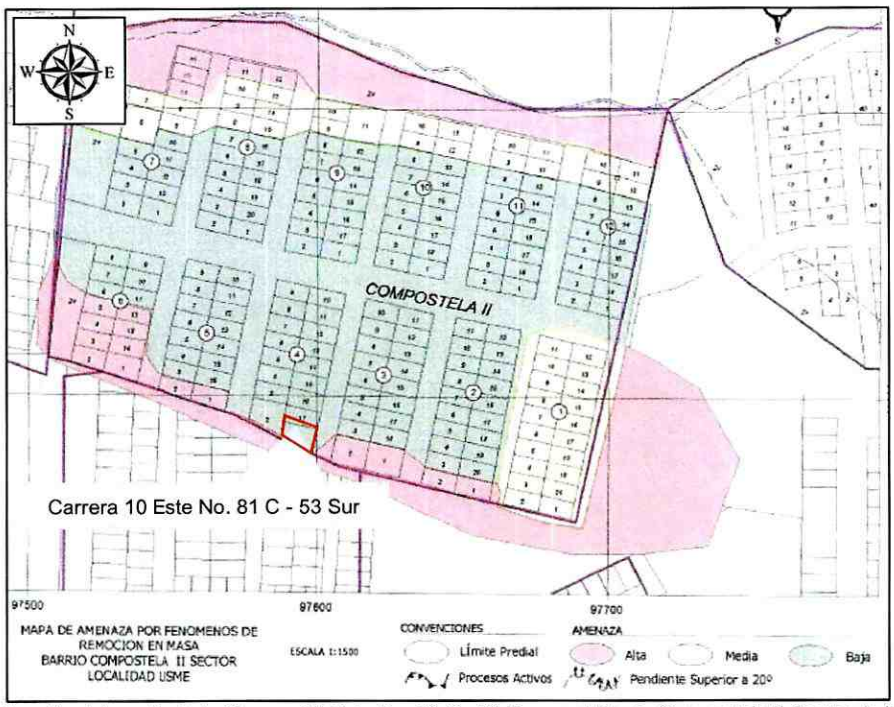


Figura 1. Localización del predio de la Carrera 10 Este No. 81 C - 53 Sur en el Barrio Compostela II Sector de la Localidad de Usme en el mapa de Zonificación de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa del CT-3990

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

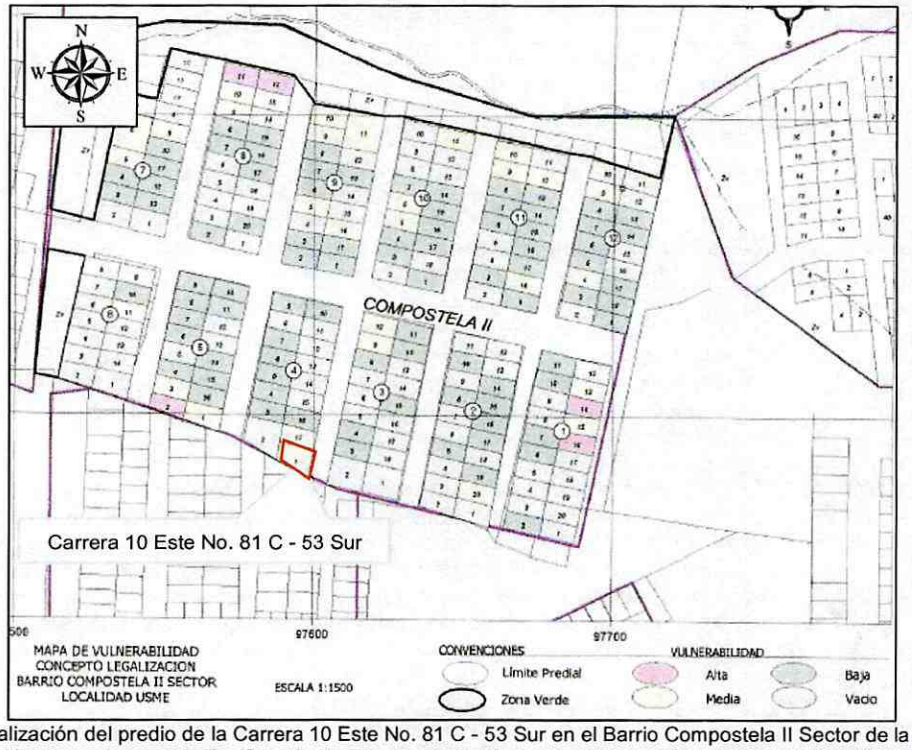


Figura 2. Localización del predio de la Carrera 10 Este No. 81 C - 53 Sur en el Barrio Compostela II Sector de la Localidad de Usme en el mapa de Zonificación de Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa del CT-3990

Por otro lado, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en atención a solicitudes por radicados y eventos realizados por los responsables del predio visitado, ha emitido algunos documentos oficiales, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio en mención, documentos que se relacionan a continuación en la Tabla No. 1 y que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información – C.D.I del IDIGER:

Tabla No. 1. Relación de Documentos Oficiales emitidos por el IDIGER, para el predio de la Carrera 10 Este No. 81 C – 53 Sur del Barrio Compostela II Sector de la Localidad de Usme.

DOC. N°	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
CAR-2834	Marzo de 2017	Mediante la visita técnica realizada al predio de la referencia se evidenció que los elementos correspondientes a las columnas del sector de la fachada y la placa de entrepiso presentan daños entre los que se puede resaltar presencia de fisuras y agrietamiento en la superficie del concreto, pérdida de recubrimiento y exposición de las barras de refuerzo. Los muros de fachada y cerramiento posterior presentan agrietamientos, dislocación de mampuestos y pérdida de mortero de pega. La viga de amarre localizada en el costado posterior del predio se presenta fallada, lo cual ha generado un pandeo y grietas en el muro, así mismo la cimentación no presta suelo de soporte. La placa de contrapiso presenta grietas y fisuras y la placa de cubierta filtraciones y humedades, Las lesiones generadas corresponden a humedades, manchas, eflorescencias, descascaramiento y desprendimiento del recubrimiento en muros y techo, principalmente. Los muros divisorios que pudieron observarse presentan

DOC. Nº	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
		fisuras y grietas. La clasificación global del daño para esta edificación es FUERTE y por lo tanto amenaza ruina. Se le recomienda acatar las recomendaciones descritas en el DI-8842 ya que se evidencia no se han tenido en cuenta. De no implementarse la anterior recomendación, se recomienda desarrollar la demolición de la edificación, labor que debe ser ejecutada por personal profesional y técnico idóneo, observando la aplicación de las medidas y protocolos que garanticen la seguridad e integridad física de vecinos, transeúntes y ejecutores de las actividades.
RO- 91562	Diciembre de 2016	De acuerdo a las visitas técnicas en octubre y diciembre de 2015 al predio de la referencia, de las cuales se emitieron los Diagnósticos Técnicos DI-8663 y DI-8842 respectivamente; se recomendó la evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio, acción desarrollada mediante Acta No. 7805 y que según lo descrito en el DI-8842, debería mantenerse hasta tanto se garantizaran las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la vivienda. En cuanto a la viabilidad de recomendar a la familia de la Señora Dora Herlinda Gallegos y Jose Mauricio Combita al programa de reasentamiento, se establece en el Decreto 255 de 2013 en el Articulo 5, - "*Reubicación - Consiste en el traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición, por encontrarse en una zona de alto riesgo no mitigable por procesos de remoción en masa, o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales*". Condiciones que el predio de la Carrera 10 Este No 81C-53 Sur, Barrio Compostela II de la Localidad de Usme no cumple, por tanto no es posible la recomendación de inclusión al programa de reasentamiento.
DI-8842	Diciembre de 2015	El 28 de Diciembre de 2015 se realizó una visita técnica en el predio de la referencia identificando que hacia el costado oriental se encuentra un entibado de madera como medida de confinamiento, medida no adecuada para soportar los empujes ejercidos por el suelo. El entibado no cubre la totalidad del corte y/o relleno por lo que se está presentando al costado occidental de la vivienda, pérdida del suelo de cimentación. Al interior del predio se evidencian rastros de humedades, desprendimiento de pintura, grietas de tendencia diagonal y horizontal en los muros de cerramiento del costado occidental y norte con longitudes de aproximadamente 2 metros y aberturas hasta de 1 cm. En la placa de piso en el costado nor occidental se observa una grieta con longitud cercana a 2 metros y una abertura de 3.5 cm. De igual manera se evidencia una grieta de tendencia vertical de abertura aproximada de 1.5 cm. Las afectaciones presentan notable incremento con respecto a lo consignado en el DI-8663 y no se aprecia la implementación de la recomendación impartida en el mencionado documento referente a la ejecución de acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente, donde se incluya su sistema de cimentación. Las mencionadas afectaciones comprometen la estabilidad estructural y habitabilidad del costado noroccidental del inmueble por posible colapso. Se emitió el acta de evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada en el predio cuyo responsable es el Señor Jose Mauricio Combita. Se recomienda al responsable del predio implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, donde se incluya su sistema de cimentación con el fin de garantizar durante la vida útil de la misma las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la misma.
DI-8663	Octubre de	Se describe una vivienda de un nivel (con muros en el segundo nivel), construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta en concreto reforzado. Hacia el

DOC. Nº	FECHA	OBSERVACIONES / RECOMENDACIONES
	2015	costado oriental presenta un relleno antrópico con confinamiento en entibado de madera; hacia la parte posterior del predio (costado noroccidental), se observa pérdida del suelo de cimentación. Se evidenciaron fisuras y grietas de tendencia diagonal en muros, en la placa de contrapiso y humedades en la placa de cubierta. Se concluyó que la estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda no se encuentran comprometidas ante cargas normales de servicio. Se recomendó implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, incluyendo su sistema de cimentación.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a los radicados IDIGER No. 2017ER10472 y 2017ER10473, el día 04 de Julio de 2017, personal del Instituto Distrital de Riesgos - IDIGER realizó visita técnica al sector de la Carrera 10 Este No. 81 C – 53 Sur del Barrio Compostela II Sector de la Localidad de Usme. La visita se realizó en compañía del responsable del predio, Señor Jose Mauricio Combita.

De acuerdo a la inspección visual se resalta que no han cambiado significativamente las condiciones identificadas en los DI-8842 y DI-8663 donde se identificaron daños fuertes en la estructura que comprometían su estabilidad y habitabilidad, dado que no se acataron las recomendaciones relacionadas con "*implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de las viviendas, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el ánimo de garantizar durante la vida útil de la misma y las condiciones adecuadas para su uso*".

Durante la visita se evidenciaron daños menores relacionados con eflorescencias, humedades, desprendimientos de pintura y pérdida de pañete, y daños fuertes relacionados con grietas de tendencia diagonal y horizontal en muros perimetrales del costado norte y occidental de longitud cercana a los 3 metros y abertura de 1 cm, así como el escalonamiento de la placa de piso hacia la parte posterior del predio con una diferencia de nivel de aproximadamente 1 cm. Igualmente se identificaron daños en la viga de cimentación de la edificación, por lo cual se considera que la estabilidad del predio continúa estando comprometida ante cargas normales de servicio por los daños fuertes identificados .

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Facha del predio de la dirección de la Carrera 10 Este No. 81 C – 53 Sur del Barrio Compostela II Sector de la Localidad de Usme



Fotografía 2. Grietas en muros de cerramiento al interior del predio de la Carrera 10 Este No. 81 C – 53 Sur del Barrio Compostela II Sector de la Localidad de Usme



Fotografía 3. Grietas en muros de cerramiento y placa de piso al interior del predio de la Carrera 10 Este No. 81 C – 53 Sur del Barrio Compostela II Sector de la Localidad de Usme



Fotografía 4. Daños en cielo rasdo del predio de la Carrera 10 Este No. 81 C – 53 Sur del Barrio Compostela II Sector de la Localidad de Usme

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Avance en el deterioro de los elementos estructurales y no estructurales que constituyen la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 10 Este No. 81 C - 53 Sur, en el Barrio Compostela II Sector de la Localidad de Usme.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa del sector de la Carrera 10 Este No. 81 C - 53 Sur en el Barrio Compostela II Sector de la Localidad de Usme.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 10 Este No. 81 C - 53 Sur en el Barrio Compostela II Sector de la Localidad de Usme, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las afectaciones y deficiencias constructivas evidenciadas y Amenaza Ruina de acuerdo al CAR-2834.

- En cuanto a la solicitud de emitir evacuación temporal y definitiva para el predio de la Carrera 10 Este No. 81 C - 53 Sur en el Barrio Compostela II Sector de la Localidad de Usme, se reitera que de acuerdo con el Decreto 255 de 2013 "*Por el cual se establece el procedimiento para la ejecución del programa de reasentamiento de familias que se encuentran en condiciones de alto riesgo en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*", el predio de la Carrera 10 Este No. 81 C -53 Sur, **NO APLICA** al programa de reubicación ya que no hay evidencia de una condición de alto riesgo no mitigable por procesos de remoción en masa. Lo anterior teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 5º del decreto en comento.

  ARTÍCULO 5º.- Reubicación.- *Consiste en el traslado definitivo de una familia a una vivienda de reposición, por encontrarse en una* ***ZONA DE ALTO RIESGO NO MITIGABLE POR PROCESOS DE REMOCIÓN EN MASA****; o en condición de riesgo por inundación, desbordamiento, crecientes súbitas o avenidas torrenciales.*

  Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda a los responsables del predio de la Carrera 10 Este No. 81 C - 53 en el Barrio Compostela II Sector de la Localidad de Usme, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para vivienda.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Con base en lo establecido en el Decreto 173 de 2014, por el cual se dictan disposiciones en relación con el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, NO tiene dentro de su competencia, establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en predios, ni adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reforzamiento Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

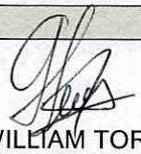
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas y que se escapan del alcance del presente documento. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

10. RECOMENDACIONES

- A los responsables del predio de la Carrera 10 Este No. 81 C - 53 Sur en el Barrio Compostela II Sector de la Localidad de Usme, mantener la recomendación de evacuación temporal y preventiva hasta tanto se implementen las acciones de reforzamiento, mantenimiento y mejoramiento del inmueble que garanticen las condiciones de estabilidad y funcionalidad de la misma.

- A los responsables del predio de la Carrera 10 Este No. 81 C - 53 Sur en el Barrio Compostela II Sector de la Localidad de Usme, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de las viviendas, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, con el ánimo de garantizar durante la vida útil de la misma y las condiciones adecuadas para su uso.

- A los responsables del predio evaluado hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabildiad del terreno y de la vivienda e informar a esta entidad si se presentan cambuios significativos que altetern o modifiquen la estabildiad del sector.

1.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Geotecnia MP: 25202-184966 CND
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
1.2 Revisó
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co